

**Resolución N° 2227/16**Nro de Expediente:  
**5130-001170-16****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**23/5/2016**

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata, a partir de la notificación de la presente Resolución, al ciudadano Sr. Gustavo Carrasco, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 873-03/13.**

Montevideo, 23 de Mayo de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos N° 873-03/13 de fecha 27 de julio de 2013, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1304-Conductor/a de Automotores, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, con destino a la División Limpieza;

RESULTANDO: 1º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que con fecha 22 de abril de 2016 se procedió a la reevaluación del aspirante Sr. Gustavo Carrasco, resultando apto para realizar la tarea;  
2º.) que el Servicio de Administración de Gestión Humana solicita su contratación;  
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en el sentido solicitado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución, al ciudadano Sr. Gustavo Carrasco, CI N° 4.693.396, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 873-03/13, para desempeñar las tareas de la Carrera 1304-Conductor/a de Automotores, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, con destino a la División Limpieza, a través de un contrato inicial por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, con una remuneración correspondiente al Grado SIR 3, más los incrementos y beneficios que le correspondan a los funcionarios de la Intendencia de Montevideo, con dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales en régimen de 6 (seis) horas diarias, con horario a determinar por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables).-  
2º.- Se trata de un ingreso a cargo de presupuesto amparado en el Art. 30 del Digesto.-

3º.- EL referido ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-  
4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese a la Secretaría General, a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Ambiental, a las Divisiones de Limpieza y de Administración de Personal, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Salud y Seguridad Ocupacional, a las Unidades de Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta del

Concurso.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-  
**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-